

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DE CREDITO RAD: 2019-100

jose diaz <jochedituri@hotmail.com>

Vie 11/03/2022 16:35

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Cordoba <j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CORDOBA- BOLIVAR

E.S.D

REF: EJECUTIVO SINGULAR BANCO AGRARIO CONTRA AMADO RAFAEL SANES URUETA

ASUNTO: MEMORIAL DE LIQUIDACION DE CREDITO

RADICADO: 2019-100

Por medio de la presente, envio adjunto memorial de liquidación de crédito del proceso de la referencia.

a la espera del acuse de recibido y una pronta respuesta.

Atentamente,

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO

ABOGADO EXTERNO BANCO AGRARIO



JOSE CARLOS DIAZ TURIZO

Abogado – Universidad Popular Del Cesar
Edif. Edificio Con casa piso 6 oficina 605
Cartagena- Bolívar
Celular -Móvil: 313 548 85 47

Señor (a)

JUEZ (A) PROMISCOU MUNICIPAL DE CORDOBA- BOLIVAR

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra AMADO RAFAEL SANES URUETA, Radicación Nº 2019-100

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, conocido de autos como vocero Judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, quien obra como parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente acudo a su digno despacho con la finalidad de presentar **LIQUIDACION DEL CREDITO** en los siguientes términos:

TITULO VALOR	PAGARE No. 063686100003472
CAPITAL	(\$6.499.918) M/CTE
FECHA DEL TITULO VALOR INTERESES CORRIENTES O PLAZO	Fecha 08 de Febrero de 2016 (\$757.061) M/CTE
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION INTERESES MORATORIOS (2.2%)	Fecha 17 de Febrero de 2019 hasta 12 de Noviembre de 2019=(\$713.396) y desde el 13 de Noviembre 2019 hasta el 13 de Febrero de 2022 (\$6.499.918)x2.2%=\$142.998 x 26 meses =\$3.717.948
CAPITAL	(\$6.499.918)
INTERESES CORRIENTES	\$757.061
INTERESES MORATORIOS	\$4.431.344
OTROS CONCEPTOS	\$29.761
GRAN TOTAL	\$11.718.084

Para un gran total del pagaré de ONCE MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$11.718.084) M/CTE.

Atentamente,

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO
C.C. No. 73.209.852 de Cartagena
T.P. No. 195.343 del H. C. S. de la J